



# Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos oficiales

## Primera Comisión

**11<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 21 de octubre de 2019, a las 10.00 horas  
Nueva York

*Presidente:* Sr. Llorenty Solíz ..... (Estado Plurinacional de Bolivia)

*Se abre la sesión a las 10.30 horas.*

### Organización de los trabajos

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quiero disculparme por el retraso. Quisiera comunicar a todos la siguiente información. La Primera Comisión concluyó su debate general el viernes. En total, en el debate participaron 135 delegaciones, exactamente el mismo número que el año pasado.

La Comisión reanudará ahora su examen de las cuestiones de organización.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Hago uso de la palabra para retomar una vez más la cuestión que mi delegación planteó en la sesión de organización celebrada el 3 de octubre (véase A/C.1/74/PV.1). Han transcurrido dos semanas y media desde entonces, por lo que tenemos derecho a esperar que en ese tiempo se hayan producido cambios sustanciales en la situación de la que son culpables las autoridades de los Estados Unidos; me refiero a la eliminación de los obstáculos que impiden el libre acceso de los representantes de los Estados Miembros a la Sede de las Naciones Unidas para que puedan participar en la labor de sus órganos. Sin embargo, no se ha avanzado desde entonces para mejorar o resolver la situación. Por ello, me veo obligado a ofrecer un nuevo panorama general de la situación en lo que respecta al cumplimiento por parte de los Estados Unidos de sus obligaciones en virtud del

Acuerdo relativo a la Sede de 1947 y las consecuencias negativas que podríamos sufrir si continúa la política discriminatoria de los Estados Unidos con respecto a varios Estados Miembros de las Naciones Unidas. Lo repasaré punto por punto.

En primer lugar, la labor de las Naciones Unidas y sus órganos se basa en los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Ningún Estado tiene derecho a violarlos o interpretarlos a su propio criterio. Uno de esos principios es que todos los acuerdos y tratados deben aplicarse de manera incondicional. Vemos una grave violación de ese principio en los enfoques de los Estados Unidos respecto del Acuerdo fundacional entre las Naciones Unidas y el país anfitrión. Apenas podemos afirmar que haya algún tipo de confianza en las interacciones con los Estados Unidos si durante los últimos 30 años las autoridades estadounidenses han estado pisoteando los derechos de los Estados Miembros a participar de manera plena en las actividades de los órganos de las Naciones Unidas, pese a lo que estipulan con claridad las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede de 1947.

Otro principio importante es la igualdad de todos los Estados Miembros. Al incumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de 1947, los Estados Unidos socavan vergonzosamente ese principio. La política arbitraria de visados de las autoridades estadounidenses pone a otros países en desventaja frente a los Estados Unidos cuando les impide enviar a sus expertos a los actos de las Naciones Unidas. El resultado es que Washington puede reunir con facilidad un poderoso

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



equipo de expertos para abordar cualquier cuestión del programa de la Primera Comisión, mientras que a otros países se les puede negar esa oportunidad en cualquier momento. Ello acentúa su posición de desigualdad con respecto a los Estados Unidos, que ya suele ser incomparablemente peor debido a problemas económicos, sociales o de política interna. Consideramos que una situación en la que los Estados Unidos abusan de manera constante de sus obligaciones como país anfitrión de las Naciones Unidas es categóricamente inaceptable.

Reitero que se trata de obligaciones que Washington ha incumplido de forma arbitraria durante cierto tiempo por razones que no están claras. Quisiera recordar que esas obligaciones están relacionadas con el privilegio otorgado a los Estados Unidos de acoger en su territorio a las Naciones Unidas, nuestro hogar compartido. Ese privilegio confiere al país anfitrión la responsabilidad especial de garantizar el funcionamiento normal de la Organización, lo que significa permitir que todos los Estados Miembros sin excepción participen de manera plena en la labor de todos sus órganos y organismos. Por lo tanto, el país anfitrión debe garantizar que tengan esa oportunidad sin condiciones, independientemente de si le gusta o no y de si así lo quiere o no.

En lo que a nosotros respecta, este llamado problema de visados representa el desprecio total de Washington por esa responsabilidad. En este caso particular, hablamos de un miembro permanente del Consejo de Seguridad y una Potencia nuclear, entre otras cosas, con una responsabilidad especial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. La pregunta legítima que se plantea es que, si los Estados Unidos desprecian tanto su condición de país anfitrión, ¿su enfoque de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad no será también irresponsable? Sin embargo, habida cuenta de la experiencia que se ha vivido a finales del siglo XX y en los dos primeros decenios del XXI, es probable que se trate de una pregunta retórica.

En segundo lugar, pasaré de lo general a lo específico. En las últimas dos semanas y media, no hemos visto ninguna medida práctica de ningún tipo por parte de los Estados Unidos para mejorar la situación relativa a la expedición de visados a los miembros de las delegaciones extranjeras, incluida la de Rusia, que deberían participar en la labor de la Primera Comisión. Además, en la última sesión del Comité de Relaciones con el País Anfitrión se demostró que las autoridades de los Estados Unidos no van a cambiar de posición ni a revisar su política discriminatoria en materia de visados, pese

a que la cuestión es específica, urgente y se basa en un fundamento jurídico sólido.

Durante la sesión del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el representante de los Estados Unidos afirmó con suficiente claridad que los visados no se expedirán por motivos de seguridad nacional, lo que básicamente impide a la delegación rusa y a algunas otras participar de manera plena. Consideramos que los pronunciamientos sobre el hecho de que la expedición de visados a los representantes extranjeros que visitan el país para participar en reuniones bajo los auspicios de las Naciones Unidas depende de cuestiones de seguridad nacional son totalmente injustificados, realmente extraños. Si los Estados Unidos consideran que la labor de las Naciones Unidas y la participación de representantes extranjeros en ella suponen una amenaza para su seguridad nacional, entonces ha llegado el momento de plantear la cuestión del traslado de la sede de la Organización de Nueva York a otra ciudad. Hasta ahora, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas han considerado que la Organización es uno de los mecanismos multilaterales más importantes para formular medidas de mantenimiento de la paz internacional y garantizar la seguridad mundial. No obstante, por algún motivo incomprensible, solo los Estados Unidos afirman que representa un peligro para su país.

En tercer lugar, en las últimas dos semanas y media, hemos recibido el apoyo activo de Estados cuyos representantes también han sido víctimas de la política de visados discriminatoria de los Estados Unidos, y muchas delegaciones han expresado su solidaridad hacia nosotros y su comprensión de nuestra posición. También quisiera dar las gracias a los que han apoyado la posición de la Federación de Rusia de todas las maneras posibles y a los que han sido solidarios de verdad. No obstante, no planteamos la cuestión del cumplimiento por parte de los Estados Unidos de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de 1947 con la finalidad de buscar comprensión o apoyo, sino para que, junto con nuestros colegas de esta Comisión de las Naciones Unidas, que es la más autorizada, pudiéramos expresar nuestro desacuerdo rotundo con una política discriminatoria de los Estados Unidos.

Hemos pedido, y seguimos pidiendo, a todos nuestros colegas de la Comisión que den a entender de forma inequívoca a los Estados Unidos que su política es inaceptable y que no estamos dispuestos a tolerar la determinación de Washington de hacer caso omiso de sus obligaciones en virtud del Acuerdo de 1947. Si las delegaciones no responden a nuestro llamamiento y se

abstienen de expresar su desacuerdo con la política destructiva y discriminatoria de los Estados Unidos, ello podría acarrear consecuencias trágicas para nuestro mecanismo multilateral de desarme. Si no mostramos firmeza y determinación al respecto, estaremos dando nuestro consentimiento a la idea de que los Estados Unidos pueden seguir imponiendo arbitrariamente sus puntos de vista y ejerciendo una presión sin precedentes sobre cualquier Estado que no esté de acuerdo con ellos. No podemos permitir semejante escenario.

Quiero subrayar una vez más que nos hemos visto obligados a adoptar la medida de dirigirnos a la Primera Comisión porque la situación relativa a la expedición de visados a los representantes extranjeros se ha deteriorado radicalmente en los últimos tiempos. Puedo confirmar ese lamentable hecho sencillamente mencionando el ejemplo de mi propia delegación. El año pasado, solo se denegó el visado a un experto, si bien era un miembro clave de la delegación rusa, Konstantin Vorontsov, un asesor de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores que participa directamente en cuestiones de desarme multilateral, también en la Primera Comisión. Este año, se denegaron visados a ocho personas, es decir, casi a la mitad de nuestra delegación, y no solo al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, sino también a los representantes del Ministerio de Defensa y de Roskosmos, el Organismo Federal Espacial, quienes se suponía que participarían en los debates temáticos, los actos paralelos a la Primera Comisión y las consultas sobre los proyectos de resolución. En lo referente a la representación insuficiente de la delegación rusa en el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General en su conjunto, se denegaron visados estadounidenses a 18 personas.

Ante el telón de fondo de este ataque dirigido contra la delegación rusa, las propuestas de nuestros colegas estadounidenses de que trabajemos juntos en proyectos de resolución conjuntos sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre y la ciberseguridad internacional se antojan una burla cínica. Su disposición a enviar a sus llamados equipos de especialistas a Nueva York con ese objeto es particularmente desconcertante. En otras palabras, nos están obligando a jugar un juego unilateral en el que los Estados Unidos cuentan con ventajas abrumadoras tanto numéricamente como en términos de conocimientos especializados. Citando a un famoso comentarista deportivo ruso, “podemos prescindir de ese tipo de juego de hockey”.

Al ejercer esa presión en términos de visados sobre otros Estados, influyendo así en la dotación de personal de sus delegaciones y en su capacidad para entablar un

diálogo constructivo, profundo y sustantivo sobre las cuestiones más apremiantes del programa de la Primera Comisión, los Estados Unidos de América están socavando directa y deliberadamente la labor de este órgano de las Naciones Unidas. Al hacer caso omiso de nuestros llamamientos y exhortaciones para que resuelvan la situación lo antes posible, los Estados Unidos están bloqueando la labor de la Primera Comisión, y ese es un hecho que no pueden ignorar, como han venido haciendo con respecto a sus obligaciones en virtud del Acuerdo de 1947. Hemos hecho un llamamiento a la Primera Comisión para que, en nombre de las 193 delegaciones, haga saber a las autoridades estadounidenses que rechazamos total y categóricamente la política de visados de los Estados Unidos.

En cuarto lugar, entre bastidores se ha sugerido que la llamada cuestión de los visados es puramente bilateral, opinión que carece de fundamento político y jurídico. Los Estados Unidos, y no Rusia, son el país anfitrión de las Naciones Unidas. No fue Rusia, sino los Estados Unidos, quienes asumieron voluntariamente la obligación de acoger la Sede en virtud del Acuerdo de 1947. Nadie los obligó a hacerlo. No es Rusia, sino los Estados Unidos, los que están obligados a garantizar el libre acceso de los representantes extranjeros a la Sede de las Naciones Unidas. La delegación rusa no vino a Nueva York para celebrar reuniones bilaterales con colegas estadounidenses, sino para examinar cuestiones de seguridad internacional urgentes y delicadas con otros Estados Miembros en un formato multilateral.

En este caso concreto, la Federación de Rusia habla en nombre y en apoyo de un gran grupo de Estados que han sido objeto de la arbitrariedad de las autoridades de los Estados Unidos. No repetiré las cifras ni los plazos anunciados durante la reunión del 15 de octubre del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. Me limitaré a decir que la indiferencia que los Estados Unidos han mostrado durante varios decenios en respuesta a las solicitudes legítimas de los Estados Miembros es sencillamente indignante. Esa situación es intolerable y no estamos dispuestos a seguir tolerándola. Seguiremos haciendo todo lo posible para que los Estados Unidos cambien de actitud respecto de sus propias obligaciones en virtud del Acuerdo de 1947, y para ello contamos con el apoyo colectivo del resto de los Estados Miembros. Solo los Estados Unidos pueden resolver el problema de los visados. Las autoridades estadounidenses deben ser plenamente conscientes de todas las consecuencias que acarrea el camino por el que han optado en la política general que aplican a otros Estados Miembros de las

Naciones Unidas que, por la razón que sea, Washington considera indeseables.

En quinto lugar, en las últimas dos semanas y media hemos escuchado desde diversos sectores que la Primera Comisión no es la plataforma adecuada para plantear y debatir el problema de los visados. Nos lo han comunicado varios miembros de otras delegaciones y representantes de la Secretaría y de la sociedad civil. Estoy de acuerdo en que en el mandato de la Primera Comisión no se prevé el examen de cuestiones que son competencia del Comité de Relaciones con el País Anfitrión. No obstante, no habíamos previsto debatir las cuestiones relativas a los visados, y mucho menos pretender o intentar aclarar nuestras relaciones con nadie en la Comisión. Planteamos la cuestión del funcionamiento efectivo de la Primera Comisión, que se ve obstaculizado por la política de visados discriminatoria de los Estados Unidos y, en un contexto más amplio, por el desprecio que muestran las autoridades de los Estados Unidos por sus obligaciones en virtud del Acuerdo de 1947. Hace dos semanas hablamos de la normalización de la labor de la Primera Comisión, y estamos hablando de ello ahora.

Quisiera recordar a mis colegas que, de conformidad con el documento A/C.1/74/1, y además de las cuestiones sustantivas que figuran en su programa, en el mandato de la Comisión se incluye la cuestión de la revitalización de la labor de la Asamblea General. Garantizar la labor eficaz de la Primera Comisión y facilitar un debate a fondo sobre todas las cuestiones sustantivas que figuran en su programa es plenamente coherente con ese tema del programa de la Asamblea General. Consideramos que se trata de una cuestión fundamental que afecta directamente al futuro de la Primera Comisión y al futuro del control de armamentos, el desarme y la no proliferación. Resultará imposible adoptar alguna decisión que valga la pena si la labor de una de las principales Comisiones de nuestra Organización se ve constantemente socavada por un único Estado, al que le hemos atribuido autoridad con respecto a las Naciones Unidas. Quisiera señalar que no es la primera vez que observamos que los Estados Unidos intentan desestabilizar la labor de uno de los elementos del mecanismo de las Naciones Unidas para el desarme multilateral internacional. A lo largo de los períodos de sesiones de 2018 y 2019 de la Conferencia de Desarme, los Estados Unidos boicotearon la labor de ese foro durante las Presidencias de Siria y de Venezuela.

En sexto lugar, todo intento de acusar a Rusia de bloquear la labor de la Primera Comisión es absurdo. Al

igual que una abrumadora mayoría de las delegaciones, estamos sumamente interesados en entablar un debate constructivo, imparcial, amplio y objetivo respecto del programa de la Comisión. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, la Federación de Rusia es plenamente consciente de su responsabilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas más acuciantes en la esfera del control de armamentos, el desarme y la no proliferación, lo que a su vez debería contribuir a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La composición original de nuestra delegación, en el que, además de los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, se incluía a expertos de otros ministerios y organismos rusos, afirmó que estábamos genuinamente interesados en la normalización de la labor de la Primera Comisión. Nos preparamos para un diálogo sustantivo y profesional con todas las demás delegaciones, sin excepción, respecto de la totalidad del programa de la Primera Comisión. Sin embargo, al no expedir visados a la mitad de los miembros de nuestra delegación, las autoridades de los Estados Unidos han limitado muchísimo nuestra capacidad de participar en ese diálogo.

Otras pruebas de nuestro deseo de participar de manera activa y fructífera en la labor de la Primera Comisión durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General es nuestra presentación de cuatro proyectos de resolución y un proyecto de decisión, y nuestra disposición a examinar los proyectos de documentos de la misma índole presentados por otros Estados. Además, acogimos con satisfacción los esfuerzos desplegados por las delegaciones para superar las dificultades de procedimiento y participar en los debates sobre el programa sustantivo. Acordamos celebrar el debate general para que los Estados pudieran ejercer su derecho a hablar sobre las cuestiones que revisten prioridad para ellos y que, a su juicio, deberían resolverse lo antes posible en aras del mantenimiento de la paz internacional y de la seguridad regional y mundial. Tampoco se interponían obstáculos a las delegaciones para que presentaran oficialmente sus proyectos de resolución y de decisión a la Primera Comisión para su examen.

Todo ello constituye una prueba contundente del compromiso de Rusia en favor del funcionamiento eficaz del mecanismo multilateral de las Naciones Unidas para el desarme. Por consiguiente, no existe ningún motivo para acusarnos de bloquear o de socavar la labor de la Primera Comisión. Estamos dispuestos a dialogar con las demás delegaciones y a determinar la dirección de los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional en materia de control de armamentos, desarme y no

proliferación, aprovechando al máximo el potencial de la Primera Comisión en ese sentido.

En séptimo lugar, el principio del consenso ha revestido tradicionalmente una importancia crucial en el examen, por parte de la Primera Comisión, de las cuestiones de organización y de procedimiento. Siempre se ha considerado que cualquier votación que se celebre en las etapas iniciales de la labor de la Comisión se sale de lo normal y no contribuye al mantenimiento de un entorno propicio para el debate sustantivo. Estamos plenamente de acuerdo con ese enfoque. El programa de trabajo de la Comisión debe aprobarse por consenso, pero ello solo es posible si no existen factores, incluidos factores externos, que obstaculicen el inicio de su labor sustantiva. Sin embargo, incluso en circunstancias tan extremas, deberíamos seguir esforzándonos por lograr el consenso, ya que su ausencia se convertirá en otra señal de una profunda crisis en una esfera tan crucial para la seguridad internacional y para el control de armamentos, el desarme y la no proliferación.

Hemos venido siendo testigos de otra señal de esta crisis desde hace varios años. Me estoy refiriendo a la disminución anual del número de proyectos de resolución que la Primera Comisión aprueba por consenso. El año pasado, esa cifra ascendió a menos de la mitad del total, y este año podría ser aún menor. Las únicas personas que pueden estar interesadas en este tipo de crisis son las que están adoptando medidas destructivas para socavar toda la estructura de la seguridad internacional por todos los medios posibles. A fin de evitar que esta crisis se agrave, la delegación de Rusia está dispuesta a trabajar en estrecha colaboración con las demás delegaciones en la búsqueda de una avenencia que nos permita continuar nuestra labor sustantiva conjunta en la Primera Comisión.

Ya me queda poco para acabar. Si los Estados Unidos no aprovechan el margen que les estamos brindando, la Federación de Rusia se verá obligada a insistir firmemente en trasladar tanto la labor de la Primera Comisión como la de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas a Viena o a Ginebra. Tampoco nos oponemos a considerar otros lugares para estos foros, siempre y cuando tengan la infraestructura necesaria para su labor. A nuestro juicio, esa es la única solución posible que tiene el problema del acceso de los representantes extranjeros a los acontecimientos de las Naciones Unidas si los Estados Unidos siguen negándose a adoptar medidas reales para resolver el problema de los visados.

Quisiera preguntar a quienes tengan dudas sobre esta iniciativa si están dispuestos a garantizar que los

Estados Unidos pongan fin a su política discriminatoria en un futuro muy próximo y expidan visados a todos los miembros de las delegaciones que están a punto de llegar a Nueva York para participar en una serie de acontecimientos internacionales sumamente importantes, en particular la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, el próximo período de sesiones de la Comisión de Desarme y la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. ¿Está dispuesta la Secretaría a garantizar que la situación actual relativa al acceso a la sede de las Naciones Unidas no se repita durante el próximo período de sesiones de la Primera Comisión y que todos los expertos enviados desde las capitales de nuestros países puedan asistir a todos esos actos?

Quisiera recordar nuestra solicitud de que se dé a la Primera Comisión una relación de los esfuerzos que ha hecho la Secretaría para resolver el problema de los visados, así como propuestas concretas para encontrarle una solución. También solicitamos a la Secretaría que facilitara una evaluación inequívoca de la política discriminatoria de los Estados Unidos respecto de las delegaciones de otros Estados. Hasta la fecha no hemos visto ningún informe con propuestas y ninguna evaluación. Esperamos que ese malentendido se resuelva durante la reunión con la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu. La delegación rusa insiste en ello, ya que no hemos visto resultados visibles de los esfuerzos de la Secretaría para resolver el problema de los visados. Si la Alta Representante no puede dar una respuesta a nuestras preocupaciones, el propio Secretario General debe dirigirse a la Comisión para tratar todos estos problemas.

Le estoy agradecido a usted, Sr. Presidente, y a mis colegas, y quisiera agradecer a los intérpretes por su excelente y profesional trabajo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

**Sr. Wood** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Seré breve. El Comité de Relaciones con el País Anfitrión se ocupa activamente de la cuestión de los visados. Permítaseme decir simplemente que este proceso tiene que seguir su curso.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Todos comprendemos la situación actual en la Comisión. La Mesa ha desplegado esfuerzos para consultar con otros agentes así como con varias delegaciones para resolver el problema.

En las últimas dos semanas hemos logrado celebrar nuestro debate general, pero, al igual que la Mesa, es-timo que nuestra labor debe proseguir lo antes posible. Tenemos una propuesta, que explicaré.

La Comisión examinará ahora el documento A/C.1/74/CRP.1/Rev.2 antes de adoptar medidas al respecto. Observo que en el presente texto revisado se expone el cambio de fechas para el debate general, los debates temáticos y la mesa redonda conjunta con la Cuarta Comisión, así como la cancelación de las reuniones definidas originariamente en el marco de la condición “si se necesitan o se dispone de servicios”. En vista de nuestras consultas y de la declaración que acaba de formular el representante de la Federación de Rusia, propongo que se aplaze el examen de los temas del programa titulados “Revitalización de la labor de la Asamblea General” y “Planificación de los programas” hasta el 7 u 8 de noviembre, fecha en que la Comisión habrá concluido el examen de todas las propuestas relativas a todos los demás temas del programa, incluida, naturalmente, la adopción de medidas sobre proyectos de resolución y de decisión. Esa es mi propuesta.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera pedirle, Sr. Presidente, que repita la propuesta que acaba de hacer. ¿He entendido bien que ahora estamos acordando un documento que es una nueva versión del programa de trabajo provisional, incluida la aprobación de proyectos de resolución, tras lo cual interrumpiremos nuestra labor sustantiva y volveremos a tratar las cuestiones de organización y procedimiento antes de examinar los temas 19 y 20 del programa del documento A/C.1/74/1?

**El Presidente** (*habla en inglés*): Permítaseme aclararlo. La propuesta consiste en aprobar todo el programa de trabajo provisional, salvo el tema 121, titulado “Revitalización de la labor de la Asamblea General”, y el 136, titulado “Planificación de los programas”. Es decir, aprobaríamos todo el programa de trabajo provisional excepto esos dos temas. Desde luego, una vez que hayamos adoptado medidas sobre todos los proyectos de resolución y de decisión, volveremos a tratar las cuestiones de organización y examinaremos la aprobación de los dos temas pendientes del programa de trabajo. Esa es mi propuesta.

Doy ahora la palabra al representante de la Federación de Rusia.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Le agradezco, Sr. Presidente, su clarificación. Considero que esa propuesta es aceptable para la Federación de Rusia.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de conformidad con el programa de trabajo y calendario provisionales que figuran en el documento A/C.1/74/CRP.1/Rev.2, en su forma revisada oralmente, entendiendo que podrá ajustar el programa de trabajo y el calendario según sea necesario?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Procederé ahora a examinar el proyecto de calendario indicativo que figura en el documento A/C.1/74/CRP.2/Rev.2. Las delegaciones observarán que el documento se ha actualizado para reflejar un nuevo calendario de reuniones para la serie de sesiones temáticas de la Comisión.

¿Puedo considerar que la Comisión desea proceder de conformidad con el proyecto de calendario indicativo que figura en el documento A/C.1/74/CRP.2/Rev.2, en el entendimiento de que la Comisión podrá ajustar el calendario según sea necesario?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra aquellas delegaciones que deseen formular declaraciones.

**Sr. Balouji** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera explicar la posición de mi delegación con respecto a la aprobación del programa de trabajo.

En la sesión de organización de la Primera Comisión (véase A/C.1/74/PV.1) y en varias otras ocasiones, he hecho saber que, debido al incumplimiento por parte del país anfitrión de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede y de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación ha sido víctima del comportamiento irresponsable de los Estados Unidos, no solo en lo que respecta a la expedición de visados para los representantes iraníes, sino también debido a las graves restricciones que le han sido impuestas a nuestra delegación. A fin de abordar esas cuestiones, nos sentimos obligados a resolver esos problemas. Lo cierto es que no deseamos perturbar la atmósfera pacífica que prevalece en las labores de la Comisión ni interferir en sus progresos. Más bien hemos tratado de señalar a su atención, Sr. Presidente, y a la de nuestros otros colegas, un grave problema que ha puesto en peligro el estado de derecho. Debido a ese problema, mi delegación no puede ejercer su deber de representar a la República Islámica del Irán.

Lo que ha sucedido es que el proceso de aprobación del programa de trabajo se ha visto afectado, aun cuando no tenemos ningún problema con el programa en sí.

Como resultado de la política discriminatoria de los Estados Unidos, los miembros de la delegación iraní, que han sido enviados a participar en las reuniones de las Naciones Unidas están enfrentando prohibiciones y comportamientos ilegales y poco diplomáticos. Los miembros de la delegación iraní han sido objeto de intensas intimidaciones y políticas de acoso. Los diplomáticos iraníes solo tendrán acceso a tres edificios de la ciudad de Nueva York, a saber, la Sede de las Naciones Unidas, la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas y la residencia del Representante Permanente. No hay ningún hotel en la zona designada para la delegación iraní. Incluso, el alojamiento de los diplomáticos visitantes requiere que el país anfitrión conceda un permiso. Esa es una violación flagrante del Acuerdo relativo a la Sede. Si la Comisión siguiera adelante con el programa de trabajo, y sin tener en cuenta la situación urgente y especial de mi delegación, estaría haciendo caso omiso de la Carta. Estas son las Naciones Unidas, no las Naciones Unidas de los poderosos y los privilegiados. Las Naciones Unidas han tenido como fundamento, desde su creación, la igualdad soberana de sus Estados Miembros. No quiero entrar en detalles sobre qué obligaciones han violado los Estados Unidos ni sobre dónde las han violado. Todo lo que quiero es que la Comisión revise el Preámbulo de la Carta, donde se habla sobre los pueblos de las Naciones Unidas que están resueltos

“a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.

En los dos últimos meses el país anfitrión ha enviado dos notas a nuestra Misión imponiendo restricciones sin precedentes y escandalosas al personal de nuestra Misión. Ha limitado los desplazamientos de los miembros de nuestra Misión Permanente a una pequeña zona de Manhattan y Queens, al restringir la distancia total de viaje permitida, que antes era de 20 a 25 millas, a menos de 3, y limitar los desplazamientos de los diplomáticos iraníes que están asignados a la Misión a un radio de 3 millas desde sus actuales domicilios residenciales por un período de transición de 12 meses. En consecuencia, su libertad de circulación está sumamente limitada, se les niega el acceso a los recursos necesarios para tener una vida decente y se les impide llevar una vida normal. Puede parecer increíble, pero es cierto. El

país anfitrión ha rechazado incluso todas las exenciones que hemos solicitado para el acceso a universidades y médicos, a hospitales e historiales médicos, y ha puesto en peligro nuestros derechos humanos fundamentales. El procedimiento para solicitar las exenciones es insultante y viola gravemente el derecho a la privacidad, con lo que se incumple la ley de los Estados Unidos. Por ejemplo, es inapropiado que los diplomáticos tengan que revelar al Departamento de Estado de los Estados Unidos el propósito de sus visitas médicas. No obstante, cuando se presentó una solicitud de exención en ese sentido, fue rechazada.

En el Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas se especifica que la capacidad de los Estados Miembros de ejercer en forma independiente sus funciones relacionadas con las Naciones Unidas es una condición indispensable para la labor de la Organización. Estipula que

“Los representantes de los Miembros de la Organización y los funcionarios de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones en relación con la Organización”.

Hoy día el país anfitrión ha violado gravemente sus diversas obligaciones, incluidas las estipuladas en la Carta, y ha puesto en grave peligro el ejercicio independiente de las funciones de nuestra Misión en la Organización mediante sus intentos sistemáticos de silenciar a nuestra representación con la imposición de limitaciones a nuestros colegas que vienen a Nueva York y el establecimiento de restricciones paralizantes que afectan al funcionamiento normal de nuestra Misión, así como a nuestra vida privada. Todos los presentes en esta sala son conscientes de esas restricciones graves, inhumanas, sin precedentes, escandalosas y humillantes, que en realidad no constituyen restricciones sino acoso. Si alguien no ha visto la lista de restricciones, tengo copias disponibles. ¿Cómo puede la delegación iraní desempeñar sus funciones de manera independiente bajo una presión tan intensa? El país anfitrión no solo ha negado el acceso a las universidades, los hospitales y los médicos de familia, sino que también vincula el movimiento de los diplomáticos iraníes a cuestiones bilaterales. Todas estas medidas ilícitas demuestran que la ciudad en que se encuentra la Sede de las Naciones Unidas ha sido utilizada para ejercer influencia política contra mi país. Según el Artículo 2 de la Carta,

“La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse

los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta”.

¿Está cumpliendo el país anfitrión sus obligaciones con mi delegación? Al violar esas obligaciones, ha privado a mi delegación de los beneficios que se derivan de su calidad de Estado Miembro. Pedimos al Secretario General que someta este caso a arbitraje de conformidad con la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede. Le hemos enviado dos cartas oficiales que aún no han recibido respuesta.

El estatuto de las Misiones Permanentes no permite medidas de represalia por parte del país anfitrión. Dado que las Misiones Permanentes pertenecen a las Naciones Unidas y no al país anfitrión, no pueden ser convertidas en sujeto de conflictos bilaterales entre los Estados que envían las Misiones y el país anfitrión. Así lo afirman las resoluciones de la Asamblea General, y la Secretaría de las Naciones Unidas ha mantenido una posición coherente con respecto a esas restricciones. Hoy día, todos los Estados Miembros tienen el imperativo moral de oponerse a esas restricciones. Esa es la única manera de defender a las Naciones Unidas y de preservar el estado de derecho. Ser sede de las Naciones Unidas es un enorme privilegio que conlleva ciertas responsabilidades. El otorgamiento de las prerrogativas e inmunidades diplomáticas necesarias, incluida la pronta expedición de visados, no es un favor sino una responsabilidad del país anfitrión. No pedimos nada más que el respeto de nuestros derechos en virtud de la Carta, del acuerdo con el país anfitrión y de todos los instrumentos internacionales pertinentes. Mi delegación hace un llamamiento a todos nuestros colegas para que transmitan un mensaje inequívoco al país anfitrión, adoptando decisiones que contribuyan a un multilateralismo genuino y completo sin violar los derechos legítimos y jurídicos de ninguna delegación.

**Sr. Belousov** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Pido disculpas por hacer de nuevo uso de la palabra. Solo quisiera aclarar la posición de mi país respecto de su propuesta, Sr. Presidente.

Ante todo accedimos a la propuesta porque, a diferencia de los Estados Unidos, comprendemos plenamente nuestra responsabilidad en materia de paz y seguridad internacionales como Estado poseedor de armas nucleares y miembro del Consejo de Seguridad. Accedimos a apoyar su propuesta de hoy, Sr. Presidente, basándonos exclusivamente en esas consideraciones. Recalco una vez más que seguiremos prestando atención

pormenorizada a la cuestión del cumplimiento por parte de los Estados Unidos de sus obligaciones en virtud del Acuerdo relativo a la Sede de 1947.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Quisiera agradecer a todas las delegaciones su paciencia y flexibilidad.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiéramos agradecerle, Sr. Presidente, sus esfuerzos por permitirnos alcanzar un acuerdo sobre el programa de trabajo provisional, que usted ha revisado oralmente. Gracias a las políticas discriminatorias del país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas, este año la labor de la Primera Comisión se ha visto perturbada, siendo la primera vez que vemos un comportamiento de ese tipo, que tiene el objetivo de perturbar la labor de la Comisión. Es lamentable que el país anfitrión esté violando el Acuerdo relativo a la Sede y la Carta de las Naciones Unidas en lo que respecta a garantizar la capacidad de las delegaciones de los Estados Miembros para llegar a la Sede de las Naciones Unidas. En la Carta se establece claramente que todos los Estados tienen los mismos derechos. Las afirmaciones de que el problema de los visados es una cuestión bilateral son inaceptables. Los Estados Miembros no firmaron el Acuerdo relativo a la Sede bilateralmente con los Estados Unidos. Fue firmado por el Secretario General con el país anfitrión en nombre de las Naciones Unidas. Por consiguiente, el país anfitrión debe cumplir sus responsabilidades de conformidad con el Acuerdo relativo a la Sede de 1947.

**Sra. Llano** (Nicaragua): Sr. Presidente: Antes que todo, quisiéramos decir que Nicaragua aprecia mucho todos sus esfuerzos para resolver esta situación y que estamos de acuerdo con el camino a seguir hasta el momento que usted ha definido.

Sin embargo, queríamos que se tome nota de que lamentamos esta situación debido al incumplimiento del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas de otorgar visados a las delegaciones en esta Comisión, violando el derecho de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de participar en igualdad de condiciones y sin discriminación. Hacemos un llamado a la reflexión al país anfitrión a fin de encontrar una solución.

Expresamos nuestra solidaridad con los países afectados por esas medidas arbitrarias. Nicaragua cree firmemente en el principio del respeto de igualdad de derechos y en la igualdad soberana de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

**Sra. Sánchez Rodríguez** (Cuba): La delegación de Cuba también quisiera respaldar todos los esfuerzos y

gestiones realizados por la Presidencia para encontrar una solución a la cuestión de la aprobación del programa de trabajo y el calendario detallado de las labores de la Primera Comisión. Hemos respaldado firmemente su propuesta en tanto esta no presenta ninguna dificultad. No obstante, también quisiéramos reiterar la postura de nuestra delegación.

Cuba reitera su profunda preocupación por los reiterados incumplimientos por parte del país anfitrión del Acuerdo relativo a la Sede, en particular de sus secciones 11, 12, 13 y 27, relativas al otorgamiento de los visados y las facilidades de acceso a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, así como de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. Los Estados Miembros afectados de forma reiterada hemos presentado preocupaciones por las demoras y negativas en el otorgamiento del visado por el país anfitrión en los foros que corresponden y por las restricciones unilaterales y políticamente motivadas a la libertad de movimiento en la ciudad de Nueva York, sin que hasta la fecha se haya encontrado una solución para mejorar o resolver la situación actual. Afectar de forma deliberada la capacidad de representación de los Estados Miembros en las reuniones de las Naciones Unidas constituye una afrenta al multilateralismo y una afrenta contra el funcionamiento pleno y eficaz de la Organización y sus Comisiones principales.

Los Estados Unidos son el responsable de obstaculizar el inicio de las labores sustantivas de la Primera Comisión. Es una decisión soberana y prerrogativa exclusiva de cada Estado determinar la composición de su delegación oficial a las reuniones de la Organización. Los Estados Unidos deben cesar de interferir en ello y dejar de abusar de sus prerrogativas. No podemos aceptar que se viole el legítimo derecho de todo Estado Miembro de las Naciones Unidas a participar en igualdad de condiciones y sin discriminación en los trabajos de la Asamblea General, incluida la Primera Comisión y sus órganos subsidiarios. La negativa y demora en el otorgamiento del visado no es una cuestión bilateral. Cuba rechaza el empleo selectivo y arbitrario del Acuerdo relativo a la Sede por parte de los Estados Unidos para impedir o limitar la participación de determinadas delegaciones de Estados Miembros a las Naciones Unidas y afectar de forma discriminatoria y deliberada su libertad de movimiento en esta ciudad.

Como muestra de su compromiso, Cuba participará de forma activa y constructiva en las labores de la Primera Comisión, y exhorta a las delegaciones a proceder de igual forma. Todos los Estados Miembros en

esta Sede deben oponerse a las políticas unilaterales de los Estados Unidos y lanzarle un mensaje claro de que no serán aceptadas.

**Sra. Rodríguez Martínez** (República Bolivariana de Venezuela): Sr. Presidente: Venezuela agradece los esfuerzos realizados por usted y el equipo de la Mesa para llevar de forma positiva las labores de esta Comisión a pesar de los momentos de gran complejidad que enfrentamos. Gran parte de estos esfuerzos se ven reflejados en la posibilidad de concluir con el debate general, de avanzar ahora en la discusión de los temas y de preservar el consenso en la aprobación del programa de trabajo, algo muy importante para nuestra delegación. Todo esto se lleva a cabo en aras de buscar, resolver, por la vía del diálogo, la difícil situación que nos ha correspondido enfrentar en este período de sesiones, debido a la actuación unilateral de una delegación que abusa de las prerrogativas concedidas por el Acuerdo relativo a la Sede.

Venezuela lamenta profundamente que aún no se haya atendido a las demandas de algunas delegaciones de permitir la participación igualitaria de sus delegaciones en esta Comisión. Reiteramos que, para la preservación de la Organización, es preciso corregir todo tipo de prácticas maliciosas que van en detrimento de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en especial en todo lo referente al principio de igualdad soberana de los Estados. Por esta razón, Venezuela rechaza la creciente tendencia del país anfitrión de instrumentalizar políticamente sus atribuciones para poner impedimentos a la emisión de visados para miembros de delegaciones que vienen desde capitales a atender los trabajos de esta Organización. Reiteramos y resaltamos el derecho que tiene cada Estado Miembro de constituir sus delegaciones de forma soberana, así como el deber del país anfitrión de brindar las facilidades y el acceso necesario a la Sede de la Organización, sean cuales fueren las relaciones existentes entre los Gobiernos de esos países y el Gobierno de los Estados Unidos de América, conforme a lo que está establecido en el Acuerdo relativo a la Sede.

En estos últimos días, hemos tenido la oportunidad de escuchar múltiples argumentos que buscan justificar o no la actuación del país anfitrión y la omisión de la gravedad de las denuncias realizadas por algunas delegaciones. Por esta razón, consideramos que es importante tener en consideración que el tema de los visados, lejos de tratarse de algo meramente procedimental, se constituye en un elemento esencial que define y determina la participación de nuestras delegaciones en los procesos de negociación en el contexto de

esta Comisión. De igual manera, se ha intentado hacer creer a la membresía que se trataría de la pretendida internacionalización de un asunto bilateral. Asumir este argumento como cierto sería admitir que la aplicación de las disposiciones del Acuerdo relativo a la Sede está supeditada a las relaciones bilaterales de los países con los Estados Unidos, algo que es totalmente opuesto a lo que ese instrumento establece.

Sr. Presidente: Para finalizar, Venezuela destaca el respaldo a la decisión tomada en el sentido de continuar con los trabajos de esta Comisión resguardando el consenso, y le agradece nuevamente sus esfuerzos.

**Sr. Tozik** (Belarús) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Apoyamos su propuesta de proseguir con la labor de la Primera Comisión y de aprobar un proyecto de programa de trabajo. Es una decisión razonable gracias a la cual la Comisión podrá proseguir su labor. Consideramos que sobre la base de esa decisión no se debe eliminar del programa la importantísima cuestión del acceso de las delegaciones a las labores de la Primera Comisión, y compartimos las preocupaciones que varias delegaciones han expresado al respecto. Consideramos que el funcionamiento de la Comisión y de todos los demás órganos de la Asamblea General debe partir de la base de que el país anfitrión cumpla estricta y directamente sus obligaciones. Esperamos que todas las demás cuestiones de procedimiento relacionadas con la continuación de la labor de la Primera Comisión se aprueben por consenso, como debería ser.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Deseo señalar una vez más a la atención de la Comisión el tema 5 del programa, titulado “Elección de las Mesas de las Comisiones Principales”, y el artículo 99 a) del reglamento, en el que se señala lo siguiente:

“Todas las Comisiones Principales elegirán un Presidente por lo menos tres meses antes de la apertura del período de sesiones. Las elecciones de los demás miembros de la Mesa previstas en el artículo 103 se efectuarán a más tardar al final de la primera semana del período de sesiones”.

A ese respecto, y como se señala en el documento A/C.1/74/INF/4, la Asamblea General, en su resolución 72/313, aprobada el 17 de septiembre de 2018, estableció una pauta de rotación para las Presidencias de las Comisiones Principales para los próximos diez períodos de sesiones de la Asamblea General, a saber, del septuagésimo cuarto al octogésimo tercer período de sesiones. De conformidad con el anexo de esa resolución, el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

nombrará al Presidente de la Primera Comisión para el septuagésimo quinto período de sesiones. A la luz de esa disposición, quisiera proponer que la Primera Comisión examine ese tema en algún momento en mayo o junio de 2020, unos tres meses antes de la apertura del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

### **Temas del programa 89 a 105** (*continuación*)

#### **Debate temático sobre cuestiones concretas y presentación y examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa relativos al desarme y a la seguridad internacional**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Comisión iniciará ahora la segunda fase de su labor, a saber, el debate temático sobre cuestiones concretas y la presentación y el examen de los proyectos de resolución y de decisión presentados en relación con los temas del programa asignados a la Comisión. De conformidad con la práctica establecida, los debates que se celebren durante este segmento de nuestra labor se centrarán en cuestiones concretas organizadas en los siguientes siete grupos temáticos convenidos: “Armas nucleares”, “Otras armas de destrucción masiva”, “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”, “Armas convencionales”, “Otras medidas de desarme y seguridad internacional”, “Desarme y seguridad regionales” y “Mecanismo de desarme”.

En vista de la gran limitación del tiempo de que dispone la Comisión, por razones que todos conocemos, y a fin de que concluya su labor dentro del plazo y con los servicios que se le han asignado, la Mesa ha convenido en que la Comisión deberá reducir el tiempo del que dispone cada delegación para formular declaraciones en los debates temáticos, así como para las declaraciones que se formulen en ejercicio del derecho a contestar. Se propone que, para los debates temáticos, las declaraciones que se formulen a título nacional se limiten a tres minutos y las declaraciones en nombre de grupos de Estados a cinco minutos. También alentamos a los Estados a que limiten sus declaraciones en ejercicio del derecho a contestar a cinco y tres minutos, respectivamente, para ambas intervenciones. Esas propuestas se han formulado habida cuenta del tiempo que se requiere para agotar la lista de oradores y de que los servicios prestados a las reuniones se interrumpen a las 18.00 horas, debido a la crisis de liquidez que afrontan las Naciones Unidas.

La Comisión procederá ahora a adoptar decisiones sobre las propuestas, una por una.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Hallak** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Pido disculpas por solicitar la palabra, pero esta cuestión está relacionada con los arreglos convenidos en la Primera Comisión. Entendemos la situación por la que está atravesando la Primera Comisión. Sin embargo, lo que estamos haciendo es modificar las modalidades de la labor de la Comisión, lo que probablemente la afectará en el futuro. Hemos sido y seguiremos siendo uno de los Estados que respaldan las aprobaciones por consenso, particularmente en lo que respecta al programa de trabajo provisional.

De nuevo, pido disculpas por intervenir a este respecto. Ahora, se nos imponen nuevos límites de tiempo. La Secretaría nos ha estado distribuyendo documentos informativos en los que se indica, por ejemplo, que el tiempo permitido para formular declaraciones es de ocho minutos. No creo que hayamos acordado en ningún momento que el tiempo límite para las declaraciones sea de cinco u ocho minutos. No obstante, lo que se debería haber indicado en los documentos es que se alienta a los Estados a que limiten sus declaraciones a cinco u ocho minutos. En los documentos en los que se indicaba que el límite de tiempo es de ocho minutos, se debería haber explicado que ese extremo constituye únicamente un arreglo temporal para este período de sesiones. Si constatamos que este arreglo se repite en el próximo período de sesiones, ello equivaldría a que el arreglo fuera una decisión aprobada por la Comisión.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Esta propuesta no sienta un precedente. Si se presenta objeciones a estas propuestas, no avanzaremos. No obstante, la Mesa tiene el deber de proponerlas habida cuenta de las limitaciones de tiempo que tenemos. Todos los servicios concluirán a las 18.00 horas. Hemos perdido varios plazos, y puede que no tengamos el tiempo suficiente que estaba previsto. En todo caso, corresponde a los Estados Miembros decidir si aceptan o no esas propuestas. Las someteré a votación una a una. Si hay objeciones a una propuesta, no procederemos. Si hay consenso sobre una propuesta, entonces la aprobaremos, como dije, sin sentar un precedente y basándonos únicamente en la situación específica por la que estamos atravesando hoy.

Por consiguiente, a continuación pediré a la Comisión que adopte una decisión sobre las propuestas, una por una.

Como medida excepcional y sin sentar ningún precedente, ¿puedo considerar que la Comisión desea limitar las declaraciones en los debates temáticos a tres minutos

cuando se intervenga a título nacional y a cinco minutos cuando se trate de declaraciones de los grupos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Como medida excepcional y sin que ello sienta ningún precedente, ¿puedo considerar que la Comisión desea que las declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta se limiten a cinco y tres minutos, respectivamente, para las dos intervenciones?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Agradezco a todas las delegaciones su buena voluntad y comprensión al permitir la adopción de estas medidas excepcionales para que la Comisión pueda completar su labor en el marco de tiempo y recursos que le ha sido asignado.

De conformidad con el calendario indicativo de nuestros debates temáticos, la Comisión se ocupará ahora del grupo temático "Armas nucleares".

Tiene ahora la palabra al representante de Indonesia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.31.

**Sr. Situmorang** (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL).

El MNOAL reitera su preocupación por la amenaza que supone para la humanidad la existencia continuada de armas nucleares, así como la falta de progresos demostrada por los Estados poseedores de armas nucleares en la eliminación de sus armas de ese tipo. Al MNOAL le preocupan los planes de los Estados poseedores de armas nucleares de modernizar sus arsenales nucleares, incluso con nuevos vectores, tal como está previsto en las doctrinas militares de algunos Estados poseedores de armas nucleares, entre las que se incluye la última Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos, en la que se presentan los argumentos para justificar el uso de esas armas contra Estados no poseedores de armas nucleares. Nos preocupa que el diálogo estratégico entre los Estados poseedores de armas nucleares haya seguido siendo limitado y que no estén en curso negociaciones para seguir reduciendo el número de armas nucleares estratégicas después de la expiración del nuevo Tratado START en 2021 y pedimos que se renueven los compromisos acordados en el marco del Tratado. También nos preocupa el fin del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y las graves consecuencias que esto conlleva para la paz y la seguridad internacionales, así como para los esfuerzos en pro del desarme nuclear.

A la vez que reafirma sus posiciones de principio sobre el desarme nuclear, que sigue siendo la máxima prioridad en materia de desarme para las Naciones Unidas, el MNOAL insta a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan de manera urgente con sus obligaciones y compromisos jurídicos y a que eliminen totalmente sus armas nucleares de una forma transparente, irreversible e internacionalmente verificable. Por otra parte, esos Estados deben detener de inmediato todo esfuerzo encaminado a modernizar o ampliar sus instalaciones relacionadas con las armas nucleares. Hasta tanto no se logre la eliminación total de las armas nucleares, debe tener la más alta prioridad la conclusión de un instrumento universal, incondicional, no discriminatorio y jurídicamente vinculante que dé garantías reales a todos los Estados no poseedores de armas nucleares frente al uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Se debe convocar una conferencia internacional de alto nivel de las Naciones Unidas sobre el desarme nuclear, como se acordó en las resoluciones de la Asamblea General. El MNOAL también hace notar la aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y espera que, cuando entre en vigor, el Tratado contribuya a promover el objetivo mundial de eliminar totalmente las armas nucleares.

La no proliferación obtiene su legitimidad del objetivo más amplio que es el objetivo del desarme nuclear. Ambos objetivos se refuerzan mutuamente y son esenciales. El MNOAL hace hincapié en que la mejor manera de abordar las preocupaciones relativas a la proliferación es mediante acuerdos que se negocien de manera multilateral y sean universales, amplios y no discriminatorios. Los Estados del MNOAL que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) lamentan que en la novena Conferencia de las Partes encargada del Examen del TNP no se haya logrado un consenso sobre un documento final, a pesar de los esfuerzos que realizaron las delegaciones del MNOAL, e instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que demuestren la voluntad política necesaria para que la Conferencia de Examen de 2020 pueda generar recomendaciones concretas sobre cómo lograr el desarme nuclear, que es, a fin de cuentas, el objetivo primordial del TNP.

A la vez que acoge con beneplácito la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que celebrará su primer período de sesiones en noviembre bajo la Presidencia de Jordania, el MNOAL exhorta a todos los Estados de la región a que participen

de manera activa en la Conferencia, negocien de buena fe y concierten un tratado jurídicamente vinculante para el establecimiento de esa zona.

El MNOAL reitera su firme convicción de que las políticas de no proliferación no deben socavar el derecho inalienable de los Estados a adquirir; tener acceso; e importar o exportar material, equipo y tecnologías nucleares con fines pacíficos. El MNOAL reafirma el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear, lo que incluye el derecho soberano a desarrollar un ciclo nacional completo de combustible nuclear con fines pacíficos, sin discriminación. Es derecho soberano de todo Estado definir sus políticas energéticas nacionales. Toda decisión sobre enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear debe adoptarse por consenso.

El MNOAL reconoce que la responsabilidad primordial de la seguridad y la protección nucleares recae en cada uno de los Estados. Cualquier norma, directriz o reglamento multilateral sobre seguridad nuclear debe ser implementada en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica. El MNOAL sigue observando con preocupación que persisten las restricciones indebidas a las exportaciones de material, equipo y tecnología para fines pacíficos a los países en desarrollo; y hacemos hincapié en que las medidas e iniciativas destinadas a fortalecer la seguridad nuclear no deben utilizarse como pretexto o medio de presión para violar, negar o restringir el derecho inalienable de los países en desarrollo a impulsar, investigar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

El MNOAL también subraya la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, especialmente por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que, entre otras cosas, debe contribuir al proceso de desarme nuclear. Nos preocupa la decisión de los Estados Unidos de no buscar la ratificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares —anunciada en su Revisión de la Postura Nuclear de 2018— habida cuenta de la responsabilidad especial que tienen los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a hacer realidad la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

*El Sr. Horne (Australia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Para concluir, el MNOAL presenta el proyecto de resolución A/C.1/74/L.31, titulado “Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre

el desarme nuclear”, que busca actualizar las medidas de seguimiento de esa reunión. En ese sentido, agradeceríamos el apoyo de todos los Estados Miembros.

Por último, a la vez que toma nota de las declaraciones de los Estados poseedores de armas nucleares en cuanto a su intención de llevar a cabo acciones encaminadas a lograr un mundo libre de armas nucleares, el MNOAL reafirma la importancia de que esos Estados adopten cuanto antes medidas concretas para lograr ese objetivo, de conformidad con sus obligaciones y compromisos jurídicos en materia de desarme nuclear. El MNOAL sigue decidido a trabajar en aras de la eliminación total de las armas nucleares.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Agradezco que muchas delegaciones se ajustarán al calendario recientemente actualizado. Por lo tanto, daremos a todos, en la medida de lo posible, cierta holgura. Simplemente no se lo digan al Presidente.

Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/C.1/74/L.20.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los miembros de la Coalición para el Nuevo Programa, a saber, el Brasil, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Sudáfrica y mi propio país, Egipto.

Como se mencionó en el debate general, la Coalición para el Nuevo Programa ha presentado una vez más su proyecto de resolución A/C.1/74/L.20, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”. El texto del proyecto de resolución se ha distribuido a todas las delegaciones. Quisiera aprovechar esta oportunidad para hablar de sus principales elementos.

La cuestión del desarme nuclear ha ocupado un lugar destacado en la agenda internacional desde que la Asamblea General aprobó, en enero de 1946, su primera resolución, la resolución 1 (I). La Coalición para el Nuevo Programa está firmemente convencida de que la única garantía contra el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares es su total eliminación. Estamos decididos a trabajar en pro de un mundo libre de armas nucleares y contribuimos activamente al logro de ese objetivo. Por lo tanto, en el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa se abordan varias cuestiones relativas al desarme nuclear en las que es esencial que se registren progresos a fin de poder lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares.

Al presentar el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa, deseo destacar que, dada

la falta de avances en el cumplimiento de obligaciones y compromisos de larga data en el ámbito del desarme nuclear, gran parte del texto no ha cambiado respecto de resoluciones anteriores de la Coalición. Si bien la Coalición espera que en algún momento esto deje de ser así, por ahora estamos obligados a seguir centrándonos en el cumplimiento de las obligaciones ya existentes.

En el proyecto de resolución se reitera que cada artículo del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) es vinculante, en todo momento y circunstancia, para los Estados partes; y que todos los Estados partes deben ser plenamente responsables del cumplimiento estricto de sus obligaciones en virtud del Tratado. En el proyecto de resolución se exhorta a todos los Estados partes a que cumplan plenamente todas las decisiones, resoluciones y compromisos contraídos en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Seguimos trabajando en pro de la universalización del TNP y el pleno cumplimiento de sus obligaciones, en particular el desarme nuclear y los compromisos subsiguientes, acordados en las Conferencias de Examen de 1995, 2000 y 2010.

En el proyecto de resolución se reitera la profunda preocupación derivada de las consecuencias humanitarias potencialmente catastróficas de cualquier uso de las armas nucleares, incluidas sus repercusiones en materia de género, y se exhorta a los Estados Miembros a atribuir la debida importancia a los imperativos humanitarios que sustentan el desarme nuclear y a la urgencia de lograr ese objetivo. Además, se recomienda la adopción de medidas para sensibilizar a la sociedad civil sobre los riesgos y las repercusiones catastróficas de cualquier detonación nuclear, incluso mediante la educación para el desarme.

En el proyecto de resolución se exhorta a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar todas las medidas necesarias para acelerar el cumplimiento de sus compromisos, entre ellos el compromiso de realizar nuevos esfuerzos para reducir y, en última instancia, eliminar todos los tipos de armas nucleares. Se insta a los Estados poseedores de armas nucleares a reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares como medida provisional y se los alienta a reducir de manera concreta la función y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad, a la espera de su total eliminación.

En el proyecto de resolución se destacan las preocupaciones relacionadas con el aumento de las tensiones en las relaciones internacionales y con la mayor prominencia

que algunos Estados están dando a las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad, incluso mediante programas de modernización. En ese sentido, en el proyecto de resolución se alienta además a todos los Estados que formen parte de alianzas regionales que incluyan Estados poseedores de armas nucleares a disminuir el papel de las armas nucleares en sus doctrinas de seguridad colectiva, a la espera de su total eliminación. Además, se alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar nuevas medidas para asegurar la retirada irreversible de todo el material fisible que cada Estado poseedor de armas nucleares designe como ya no necesario para fines militares, y se exhorta a todos los Estados a apoyar el desarrollo de una capacidad adecuada de verificación del desarme nuclear y acuerdos de verificación jurídicamente vinculantes en el contexto del Organismo Internacional de Energía Atómica, asegurando así que ese tipo de material quede fuera de los programas militares de manera permanente y verificable.

Con respecto a Oriente Medio, en el proyecto de resolución se insta a los patrocinadores de la resolución de 1995 relativa a Oriente Medio a esforzarse al máximo para asegurar la creación en Oriente Medio, lo antes posible, de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva, tal como se dispone en la resolución, incluso mediante la pronta convocatoria por parte del Secretario General de una conferencia para que los Estados de Oriente Medio formulen un tratado por el que se cree una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva, de conformidad con la resolución, y se reconoce la decisión 73/546 de la Asamblea General, por la que se encomienda al Secretario General la convocatoria de dicha conferencia.

De acuerdo con el nuevo tiempo asignado, me detengo aquí. La versión completa de mi declaración se publicará en PaperSmart.

**Sra. Mills** (Jamaica) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y de presentar nuestra perspectiva sobre el tema del programa que se está examinando. La versión completa de nuestra declaración se publicará en PaperSmart.

La CARICOM está alarmada por la continua dependencia y prevalencia de las armas nucleares como característica de las doctrinas militares y de seguridad. La situación resulta aún más desconcertante por la evidente tendencia a abandonar los principios de larga data que habían guiado el enfoque de la comunidad

internacional en materia de desarme y no proliferación nucleares. Para la CARICOM, es preciso que la comunidad internacional acelere sus esfuerzos para cumplir con los compromisos en materia de desarme nuclear y que se atenga plenamente a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, que reiteró la ilegalidad del empleo o amenaza de empleo de las armas nucleares.

Esta imperiosa preocupación alentó la participación activa de la CARICOM en las negociaciones que culminaron en la fructífera aprobación del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. En junio se convocó en Georgetown (Guyana) un foro regional especial sobre el Tratado, al que asistieron representantes de toda la región del Caribe para examinar posibilidades de fomentar el apoyo al mismo. Ese foro culminó con la aprobación de la Declaración de Georgetown y con la reafirmación del compromiso de la CARICOM con el Tratado. Además, nos complace anunciar que, en la conmemoración del Tratado celebrada el mes pasado aquí, en las Naciones Unidas, Dominica, Granada y Saint Kitts y Nevis suscribieron el Tratado, mientras que Trinidad y Tabago procedió a su ratificación. Desde entonces, Dominica se ha convertido en el trigésimo tercer país en ratificar el Tratado, con lo que el número total de Estados miembros de la región del Caribe que han ratificado el Tratado asciende a cinco.

El año 2020 será fundamental para las deliberaciones multilaterales sobre el desarme y la no proliferación nucleares, ya que se convoca la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Debemos velar por el éxito continuado del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y trabajar de manera permanente para su universalización.

Una esfera clave en la que la CARICOM desearía ver resultados más tangibles es la labor de la Conferencia de Desarme. El hecho de que la Conferencia de Desarme no haya reanudado las negociaciones, a pesar de las deliberaciones sustantivas mantenidas en el período de sesiones de 2019, sigue siendo un motivo de grave preocupación. Asimismo, nos preocupa que la Comisión de Desarme no pudiera convocar su período de sesiones sustantivo en 2019. Esperamos que la Comisión retome su formato normal en 2020.

Los Estados miembros de la CARICOM se enorgullecen de ser partes en el Tratado de Tlatelolco, que está en vigor para los 33 Estados soberanos de la región. Nos enorgullece especialmente que en 2019 se celebre el 50° aniversario de la entrada en vigor del Tratado y

de la creación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, y esperamos con interés futuros trabajos en ese sentido.

Como los Estados miembros de la CARICOM no poseemos armas nucleares ni apoyamos su empleo, dadas sus graves consecuencias humanitarias, quisiéramos ver un progreso constante hacia la concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza de empleo de armas nucleares. Consideramos que esos arreglos son fundamentales, en especial frente a la aparición de nuevos avances tecnológicos, medios de entrega e infraestructuras conexas.

**Sr. Dang Dinh Quy** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN): Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

Me adhiero a la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

La ASEAN reitera su compromiso de preservar la región de Asia Sudoriental como zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva, como quedara consagrado en el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental y en la Carta de la ASEAN. Destacamos la importancia de asegurar la aplicación plena y efectiva del Tratado, incluido su plan de acción para el período 2018-2022. Afirmamos nuestro compromiso de seguir manteniendo contactos con los Estados poseedores de armas nucleares y de redoblar los esfuerzos en curso de todas las partes a fin de resolver las cuestiones pendientes, de conformidad con los objetivos y los principios del Tratado. La ASEAN reconoce la importancia de las demás zonas libres de armas nucleares y, por lo tanto, acoge con beneplácito y apoya la celebración el próximo mes de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva.

Reafirmamos nuestro firme apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares e instamos a todos sus Estados partes a que renueven su compromiso con la plena aplicación del mismo. La ASEAN felicita a los Países Bajos, Polonia y Malasia por su labor de orientación de los tres Comités Preparatorios para la próxima Conferencia de las Partes encargada

del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que ha de celebrarse en 2020. Asimismo, creemos que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es otro elemento importante que constituye un paso fundamental hacia la eliminación completa de las armas nucleares y complementa los esfuerzos existentes en el marco de los regímenes de no proliferación y desarme nucleares. Tomamos nota del creciente número de Estados que han firmado o ratificado el Tratado. La ASEAN subraya la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. En septiembre de 2018, todos los Estados miembros de la ASEAN habían ratificado el Tratado, y exhortamos a los demás Estados que figuran en el anexo 2 a firmarlo y ratificarlo lo antes posible para que pueda entrar en vigor.

La ASEAN ve con preocupación el hecho de que el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio fuera rescindido en agosto. Instamos a los países en cuestión a que busquen maneras de negociar y renueven sus compromisos en esta esfera, con el fin de lograr un mundo mejor y más pacífico mediante la comprensión y la cooperación mutuas.

La ASEAN acoge con beneplácito las tres cumbres intercoreanas y las dos cumbres entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, auspiciadas por dos miembros de la ASEAN, Singapur y Viet Nam. Instamos a todas las partes interesadas a que sigan colaborando para lograr una paz y una estabilidad duraderas en una península de Corea desnuclearizada.

Desde el anterior período de sesiones de la Comisión, los miembros de la ASEAN han seguido avanzando en las esferas de la no proliferación, el desarme y lo usos de la energía nuclear con fines pacíficos. Camboya firmó el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares en enero, y la República Democrática Popular Lao lo ratificó el mes pasado. La ASEAN firmó su acuerdo de disposiciones prácticas con el Organismo Internacional de Energía Atómica en septiembre, y en julio aprobó en Tailandia un plan de trabajo quinquenal para el período de 2019 a 2023, para la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN.

La ASEAN reitera su firme apoyo a la no proliferación mundial, el desarme y la eliminación total de las armas nucleares. La ASEAN está dispuesta a trabajar con los demás interesados para lograr un mundo sin armas nucleares.

**Sra. Wood** (Australia) (*habla en inglés*): Formularé una declaración abreviada, en nombre de los Estados

miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme: Canadá, Chile, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Nigeria, Filipinas, Polonia, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y mi propio país, Australia.

Al aproximarse la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que coincidirá con el cincuentenario de la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) y con el décimo aniversario de la creación de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, la Iniciativa está plenamente decidida a trabajar para que la Conferencia de Examen tenga un resultado fructífero, a fin de aprovechar estas importantes ocasiones para promover los objetivos mundiales del desarme y la no proliferación nucleares. Reafirmamos la importancia fundamental del diálogo y de la acción concertada para llegar a nuestro objetivo común de lograr un mundo libre de armas nucleares. Mantenemos un firme compromiso con nuestro mandato fundamental, consistente en fortalecer la aplicación del TNP sobre la base del Plan de Acción de 2010. El actual entorno de la seguridad internacional está repleto de incertidumbre y tensiones y nos obliga a tomar medidas audaces y creativas para defender el TNP y reforzar la aplicación de sus disposiciones. El compromiso de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme se refleja además en el hecho de que dos de sus miembros, Polonia y los Países Bajos, presidieron los Comités Preparatorios de la Conferencia de Examen en 2017 y 2018 y presidirán sus Comités Principales II y III, respectivamente. Instamos a todos los Estados partes a que cumplan plenamente con las obligaciones y los compromisos contraídos en virtud del TNP, en particular la aplicación pronta y completa del Plan de Acción de 2010. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme seguirá desarrollando nuevas ideas y actuaciones que nos permitan llegar a un terreno común.

Son necesarios un liderazgo político y un diálogo diplomático sostenidos y de alto nivel, así como un compromiso inquebrantable con el TNP, si queremos lograr avances concretos y asegurar una mayor reducción de los arsenales nucleares en todo el mundo y, en última instancia, la eliminación total de las armas nucleares. En este contexto, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme desea reiterar la necesidad de adoptar medidas de fomento de la confianza que contribuyan a mejorar el deteriorado entorno de la seguridad internacional. Una de esas medidas de fomento de la confianza, que además es una iniciativa emblemática de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, alienta a incrementar

la transparencia mediante la presentación de informes nacionales sobre el TNP y la celebración de debates interactivos sobre el cumplimiento de los compromisos derivados del TNP. Acogemos con satisfacción los informes nacionales que presentaron recientemente los Estados partes en el TNP, entre ellos China y el Reino Unido, Estados poseedores de armas nucleares. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme alienta a todos los Estados partes a presentar sus informes nacionales. Asimismo, subrayamos la importancia de utilizar un formulario estandarizado para elaborar los informes, además de acordar un intervalo para presentarlos.

Otra medida emblemática de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme es el fortalecimiento del proceso de examen del TNP. El mejoramiento de su eficacia es una responsabilidad permanente, que no debe descartarse como una cuestión de mero procedimiento. Debemos preguntarnos cómo se podrían actualizar y mejorar los tradicionales métodos de trabajo y prácticas del Tratado a fin de facilitar nuevos avances sustantivos. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme emitió, en nombre de 48 Estados, una declaración conjunta en el Comité Preparatorio de 2019, en la que se pedía deliberar sobre esta cuestión en la Conferencia de Examen, y además emprenderá una amplia difusión sobre la manera de llevar adelante el debate.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha presentado 15 documentos de trabajo en el marco del actual proceso de examen. Seguimos insistiendo en que se incluyan medidas de verificación del desarme en el TNP. Nuestro compromiso con el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se pone de manifiesto en el hecho de que todos los Estados miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme han firmado y ratificado el Tratado, así como en el hecho de que Alemania copresidiera la reciente Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Instamos a todos los Estados que aún no hayan firmado y ratificado el Tratado, en particular a los demás Estados que figuran en el anexo 2, a que lo hagan sin más dilación. Además, la Iniciativa de No Proliferación y Desarme exhorta a todos los Estados a reafirmar su apoyo al inicio inmediato de negociaciones para concertar un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, partiendo del trabajo anterior. Invitamos a la Primera Comisión a que considere de manera favorable los proyectos de resolución anuales sobre esas cuestiones.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme es partidaria desde hace mucho tiempo de la educación en materia de desarme y no proliferación. Continuamos unidos y centrados en los propósitos del TNP, esto es, prevenir la propagación de las armas nucleares y las tecnologías armamentísticas, promover la cooperación en los usos pacíficos de la tecnología nuclear y perseguir el objetivo del desarme nuclear. Reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo de la comunidad internacional de dismantelar de manera completa, verificable e irreversible todos los programas de Corea del Norte relacionados con armas de destrucción masiva y con misiles balísticos de cualquier alcance. Exhortamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que apliquen íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. La Iniciativa de No Proliferación y Desarme seguirá desempeñando un papel constructivo y proactivo en la búsqueda de un terreno común.

**Sr. Gabriëlse** (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra en nombre de Australia, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, la República Checa, Croacia, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Montenegro, Noruega, Polonia, Portugal, la República de Corea, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, España, Turquía y mi propio país, los Países Bajos.

Los debates temáticos sobre cuestiones nucleares constituyen una importante oportunidad para entablar un diálogo constructivo con miras a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas nucleares y el cincuentenario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). No obstante, si bien el diálogo puede ayudarnos, no es suficiente. Tenemos que definir ámbitos de convergencia. Trabajaremos para que pueda lograrse un resultado fructífero en 2020 y más adelante. En sus 50 años de historia, el TNP ha logrado que nuestro mundo sea más seguro y continúa lográndolo. Sigue siendo un logro sin parangón. Desde 1970, el TNP ha sido la piedra angular de la arquitectura mundial de no proliferación y desarme, un elemento esencial de la paz y la seguridad internacionales que nos ha beneficiado a todos. Esos logros no deben darse por sentados, ni debemos suponer que el Tratado seguirá teniendo ese papel si no apoyamos de manera activa su aplicación y su fortalecimiento. Por eso son importantes las conferencias de examen del TNP.

En 2020, deberíamos reconocer los logros del TNP y mirar atrás con franqueza, a fin de examinar su aplicación. Una evaluación sincera del estado del TNP nos parece un elemento muy valioso para el resultado de la

Conferencia de Examen. Además, deberíamos mirar hacia adelante para considerar que redundante en nuestro interés común fortalecer el Tratado, atenernos a nuestros compromisos, superar nuestras diferencias y buscar un margen de avenencia que nos permita avanzar en nuestros objetivos comunes. Nuestro enfoque tiene en cuenta el entorno de la seguridad internacional, sin perder de vista las preocupaciones derivadas de los riesgos que plantean las armas nucleares. El TNP ha sido siempre un instrumento para perseguir metas ambiciosas sin perder de vista las realidades geopolíticas.

El objetivo de avanzar y lograr un mundo sin armas nucleares no ha cambiado. Con este fin, estamos adoptando medidas pragmáticas e inclusivas, entre ellas la universalización del TNP, la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE), las negociaciones mantenidas en la Conferencia de Desarme sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, la cooperación en la verificación del desarme nuclear, la reafirmación o el endurecimiento de las garantías de seguridad negativas vigentes, una mayor transparencia en relación con los arsenales nucleares, un diálogo inclusivo sobre las doctrinas nucleares y la adopción de medidas orientadas a la reducción del riesgo nuclear.

Varios de los proyectos de resolución que se han presentado tienen por objeto promover esa agenda concreta, incluidos los relativos al TPCE, la verificación, la participación de la juventud, la acción conjunta y el diálogo futuro. El informe de consenso (véase A/74/90) del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear pone de manifiesto que el diálogo es posible. Acogemos con beneplácito que se prosiga la labor sobre la cuestión, particularmente en un marco científico y técnico. Celebramos las iniciativas útiles que fomentan el examen de la manera promover el desarme nuclear en términos prácticos. Diversas iniciativas de reducción del riesgo pueden fomentar la participación creativa antes de la celebración de la Conferencia de Examen de 2020 del TNP y más adelante.

Aunque conocemos el entorno de la seguridad internacional y reconocemos las limitaciones que este puede imponer, la inacción no es una respuesta. Debemos avanzar de forma colaborativa de manera que se mitiguen los riesgos, se fomente la confianza y se refuerce la verificación, con miras a proporcionar una vía para nuevas reducciones. Nos sentimos alentados por la sesión del Consejo de Seguridad dedicada al tema,

celebrada el 2 de abril (véase S/PV.8500), y por el comunicado de prensa conjunto (SC/13762) refrendado por todos sus miembros. Consideramos que constituye una base sólida para proseguir con los debates y adoptar medidas preparatorias concretas para la Conferencia de Examen del TNP. Alentamos a los Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el TNP a que redoblen sus esfuerzos a fin de lograr resultados en 2020 en varias líneas de trabajo, entre ellas las doctrinas nucleares, la reducción del riesgo, un tratado de prohibición de la producción de material fisible, la transparencia, el Protocolo del Tratado de Bangkok, los usos pacíficos de la energía nuclear, el glosario nuclear y la creación de vías para seguir reduciendo los arsenales nucleares.

Todos los Estados partes en el TNP se han comprometido a lograr un mundo libre de armas nucleares, y los Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad específica a ese respecto, como se indica en el artículo VI del Tratado. El fomento de la confianza desempeña un papel importante en este ámbito. Solo será posible lograrlo mediante la participación constructiva y sostenida de todos los interesados en las diversas regiones. La Primera Comisión nos brinda la oportunidad de intercambiar opiniones sobre los desafíos y las oportunidades para progresar, hacer una evaluación sincera de lo que podemos hacer colectivamente para defender, aplicar y fortalecer las normas del TNP y sentar bases constructivas antes de la Conferencia de Examen del año próximo.

**Sr. Laouani** (Túnez) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera señalar que el Grupo de los Estados Árabes hace suya la declaración que ha formulado anteriormente el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

El Grupo de los Estados Árabes se congratula una vez más del éxito de las negociaciones celebradas con objeto de aprobar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y seguiremos contribuyendo de manera positiva a todos los esfuerzos encaminados a lograr la eliminación completa de las armas nucleares. Nos preocupa que sigan sin lograrse progresos concretos en el logro del desarme nuclear y el cumplimiento de los compromisos pertinentes contraídos en las Conferencias de las Partes de 1995, 2000 y 2010 encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. A ese respecto, los Estados poseedores de armas nucleares están evitando establecer cualquier tipo de calendario para cumplir los compromisos relativos a la eliminación total de las armas nucleares.

El Grupo de los Estados Árabes rechaza la práctica constante de los Estados poseedores de armas nucleares basada en la adopción de doctrinas militares que autorizan el posible uso de armas nucleares, incluso contra Estados no poseedores de armas nucleares. En ese contexto, el Grupo subraya que la eliminación total y definitiva de las armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), que es objeto de verificación internacional, es la única garantía contra el uso de esas armas, que violan el derecho internacional humanitario. El Grupo de los Estados Árabes también rechaza las doctrinas militares de los Estados poseedores de armas nucleares que se basan en el principio de la disuasión nuclear y que, por lo tanto, entrañan el uso o la amenaza de uso de armas nucleares. Hacemos hincapié en que la eliminación total y definitiva de las armas nucleares, de conformidad con el artículo VI del TNP, constituye la única garantía frente a su proliferación y al uso o la amenaza de uso por parte de Estados o de agentes no estatales.

El Grupo de los Estados Árabes celebra una vez más el hito que representa la aprobación, en 2017, de un tratado vinculante que establece una base internacional para la prohibición de las armas nucleares. Esto cierra una brecha importante al equiparar las armas nucleares a otras armas de destrucción masiva, que están prohibidas en virtud de convenios vinculantes acordados sobre la base de las disposiciones fundacionales del derecho internacional humanitario. El Grupo de los Estados Árabes subraya que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares no es contrario al TNP, sino que lo complementa de manera que favorece el pleno cumplimiento de sus objetivos.

Habida cuenta del fracaso de la Conferencia de Examen de 2015 del TNP, tenemos una responsabilidad aún mayor de preservar la credibilidad y la continuidad del régimen establecido en virtud del Tratado. Debemos garantizar el éxito de la Conferencia de Examen de 2020 logrando resultados claros en el cumplimiento de todas las obligaciones previas y promoviendo la eficacia del Tratado.

Subrayamos que la responsabilidad de liberar a Oriente Medio de las armas nucleares es internacional y colectiva. El Grupo de los Estados Árabes ha demostrado su determinación a ese respecto. Ahora las demás partes pertinentes deben hacer lo mismo o, de lo contrario, se pondrá en juego la credibilidad del TNP, lo que podría provocar inestabilidad en el sistema de no proliferación en su conjunto. El Grupo de los Estados Árabes insiste en la necesidad de adoptar las medidas prácticas e inmediatas por las que se aboga en

su proyecto de resolución anual titulado “El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio” (A/C.1/74/L.2). Agradecemos los encomiables esfuerzos que Jordania ha realizado para presidir el primer período de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que las Naciones Unidas celebrarán en noviembre, de conformidad con la decisión 73/546 de la Asamblea General. El Grupo insta a todas las partes invitadas a que participen en la Conferencia de buena fe, con el fin de negociar un tratado vinculante que promueva la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

Concluiré aquí. El texto íntegro de mi declaración se publicará en el portal PaperSmart.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Kemppainen** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Turquía, Macedonia del Norte, Montenegro y Albania, países candidatos, así como la República de Moldova, se adhieren a esta declaración.

La Unión Europea y sus Estados miembros creen firmemente que la adopción de un enfoque multilateral de la seguridad, que incluya el control de armamentos, el desarme y la no proliferación, es la mejor manera de mantener la paz y la seguridad internacionales. A medida que nos acercamos a la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, esperamos que todos los Estados reafirmen su apoyo al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, fundamento esencial para la consecución del desarme nuclear, de conformidad con su artículo VI, y que constituye un elemento importante para el desarrollo ulterior de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, y exhortamos a todos los Estados partes a que cumplan las obligaciones y los compromisos que les incumben en virtud del Tratado, como se acordó en las anteriores Conferencias de Examen.

El TNP sigue siendo un instrumento multilateral clave que refuerza la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Representa un éxito histórico, y su plena aplicación es ahora más necesaria que nunca. Queremos recordar a la Primera Comisión que todos los

Estados partes se han comprometido a poner en marcha políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado y con el objetivo de lograr un mundo sin armas nucleares. Todos los Estados partes se han comprometido también a aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en relación con el cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Tratado que les incumben.

La Unión Europea apoya firmemente los tres pilares del TNP y seguirá promoviendo la implementación integral, equilibrada y plena de su Plan de Acción de 2010. Sus medidas en pro del desarme nuclear, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos —que son concretas, igualmente importantes y capaces de reforzarse entre sí— siguen siendo válidas y proporcionan una base recíprocamente aceptable a partir de la cual avanzar hacia el objetivo final de un mundo sin armas nucleares. Seguimos resueltos a trabajar por un mundo más seguro para todos, de conformidad con los objetivos del Tratado, de una manera que promueva la estabilidad internacional sobre la base del principio de la seguridad colectiva sin menoscabo. La Unión Europea contribuye de manera concreta al proceso de examen del TNP financiando una serie de seminarios temáticos y regionales. Exhortamos a los círculos académicos y a la sociedad civil a tener una mayor implicación y hacemos hincapié en la necesidad de la participación y el liderazgo activos e igualitarios de las mujeres.

Los Estados miembros de la Unión Europea siguen decididos a trabajar por el desarme nuclear de conformidad con el artículo VI del TNP. Subrayamos la necesidad de lograr progresos concretos en la aplicación plena del artículo VI, sobre todo mediante la reducción general del arsenal mundial de armas nucleares, teniendo en cuenta la responsabilidad especial que tienen los Estados que poseen los mayores arsenales de esas armas.

En el curso de los últimos 30 años, el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio contribuyó de manera significativa a la seguridad europea y en general a la seguridad y estabilidad internacionales, y nos preocupa profundamente que no se pueda preservar. En virtud del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, casi 3.000 misiles con cabezas nucleares o convencionales fueron retirados de suelo europeo y verificablemente destruidos. Nos decepciona profundamente que la Federación de Rusia no haya dado respuesta a las graves preocupaciones que reiteradamente le fueron planteadas respecto de su sistema de misiles 9M729, y a las inquietudes que con

posterioridad suscitó el sistema de misiles en relación con el incumplimiento del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio.

La Unión Europea afirma su determinación de larga data de trabajar en aras de un control verificable y eficaz de las armas nucleares y el desarme que esté basado en tratados. Debemos tener cuidado de no emprender una nueva carrera de armamentos que invaliden las importantes reducciones logradas tras el fin de la guerra fría. A pesar del deterioro experimentado por el entorno de seguridad, es preciso seguir realizando esfuerzos en los ámbitos del control de armamentos, el desarme y la no proliferación, y consideramos que es posible progresar. La Unión Europea seguirá instando a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a que traten de reducir aún más sus arsenales, incluidas las armas nucleares estratégicas y no estratégicas, y las armas nucleares desplegadas y no desplegadas. Consideramos que el nuevo Tratado START es sumamente importante y acogeríamos con agrado un diálogo temprano y activo sobre su futuro después de 2021, así como sobre otros acuerdos de control de armamentos. La Unión Europea alienta a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a seguir adelante con las conversaciones sobre fomento de la confianza, transparencia, actividades de verificación y presentación de informes, y a que reduzcan la disponibilidad operacional de sus sistemas de armas nucleares al nivel mínimo necesario.

Acogemos con beneplácito el impulso que en la actualidad se le da a la reducción de riesgos, incluidas las medidas estratégicas en ese sentido. Todos los Estados, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, así como otros Estados que poseen armas de ese tipo, deberían participar en esos esfuerzos. La Unión Europea hace notar las graves consecuencias que están asociadas al uso de las armas nucleares e insiste en que todos los Estados tienen la responsabilidad de impedir que ocurran esas cosas.

La declaración completa de la Unión Europea podrá ser consultada en el portal PaperSmart.

**Sr. Sandoval Mendiola** (México): En 2020 conmemoraremos el 75° aniversario de las Naciones Unidas. Son también 75 años del inicio de la era nuclear y de los ataques con armas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki; 50 años del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), piedra angular del régimen de no proliferación y desarme; 25 años de la extensión indefinida del TNP; 20 años de que la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del

Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares adoptó los 13 pasos; y 10 años del Plan de Acción vigente para la implementación del TNP. Todos estos hitos, son el marco perfecto para reflexionar sobre el hecho de que nos encontramos frente a una situación paradójica y sustancialmente distinta a la que prevaleció por décadas. En este marco algunos de los poseedores de armas nucleares anuncian que aumentarán sus arsenales, que están mejorando este armamento, y, sobre todo, que están dispuestos a utilizarlos. Países no poseedores de armas nucleares también invocan la protección de este armamento. El desarrollo de nuevos tipos de armas y sistemas vectores también está siendo impulsado por algunas voces.

La única garantía contra el daño de las armas nucleares es su eliminación. Recientemente, un gran logro en la comunidad internacional ha sido la revitalización de la discusión sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, y la comprensión de los riesgos y peligros que estas armas provocarían, en caso de ser empleadas. La llamada doctrina de disuasión o la pretensión de que las armas nucleares sostienen la seguridad, no es factible cuando una detonación intencional o accidental puede causar una catástrofe inimaginable en nuestros tiempos. La discusión sobre las catastróficas consecuencias de las armas nucleares sigue siendo necesaria, ya que estos arsenales, por reducidos que sean, siguen representando un riesgo. Por ello, orgullosamente hemos promovido, y continuaremos impulsando, el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares. México celebra las 33 ratificaciones del Tratado, algunas de ellas muy recientes, como la de Dominica. Invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que se adhieran al Tratado, sin dilación.

La comunidad internacional se encuentra a la expectativa de que la décima Conferencia de Examen del TNP, el próximo año, muestre un compromiso con el cumplimiento de acuerdos previos y medidas concretas para el cumplimiento exacto del conjunto de las disposiciones del Tratado que no esté sujeto a condición alguna ni a contextos que se ajusten a la voluntad de unos cuantos. Debemos concretar los pasos e instrumentos que complementen o refuercen la arquitectura de la no proliferación y el desarme nuclear nucleares. Reiteramos el llamado a los ocho Estados, cuya firma o ratificación es necesaria para que el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares entre en vigor, a que se adhieran al Tratado sin condiciones. Cualquier otra medida multilateral para afianzar la moratoria de ensayos nucleares será bienvenida, pero nunca podrá significar

un sustituto del tratado multilateral creado para prohibir los ensayos.

La versión completa de mi intervención fue enviada a PaperSmart.

**Sr. Baumann** (Suiza) (*habla en francés*): Habida cuenta de las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría cualquier uso de las armas nucleares, a Suiza le preocupan profundamente los desafíos que encara en la actualidad la estructura para la no proliferación, el control de armamentos y el desarme nucleares. Es nuestro deber preservar un orden nuclear basado en normas, y respetar e implementar las normas y compromisos existentes.

Una de nuestras principales preocupaciones es el fin del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio de 1987. Tras varios años de preocupación ante el desarrollo de nuevos misiles crucero y la cuestión del incumplimiento del Tratado, hemos perdido un instrumento esencial de control de armamentos para la seguridad europea y mundial. Pedimos a Rusia y a los Estados Unidos que se abstengan de desarrollar o desplegar cualquier sistema prohibido por el Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio, que ejerzan la máxima moderación y que eviten adoptar cualquier otra medida que pueda socavar la seguridad europea. Asimismo, pedimos a esos países que conviertan en una prioridad la prórroga del último tratado de control de las armas nucleares aún en vigor, a saber, el Nuevo Tratado START.

Por otra parte, reafirmamos nuestro firme apoyo al Plan de Acción Integral Conjunto, al que consideramos un elemento importante del régimen internacional de no proliferación que debe ser preservado. Vale decir que en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto se estableció el régimen de verificación más riguroso jamás aplicado a un programa nuclear civil. Suiza lamenta que los Estados Unidos se hayan retirado del Plan de Acción y que haya vuelto a imponer sanciones. Nos preocupan las medidas que recientemente ha adoptado el Irán para fortalecer su capacidad nuclear civil, según lo ha confirmado el Organismo Internacional de Energía Atómica, y subrayamos la importancia de la cooperación plena con el Organismo. Pedimos a todos los Estados que se abstengan de adoptar cualquier medida que vaya en contra de los objetivos del Plan de Acción Integral Conjunto. Suiza acoge con beneplácito el diálogo y las iniciativas diplomáticas destinadas a preservar este importante acuerdo.

Pedimos a los Estados Partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) que

apoyen ese importante instrumento, que ha desempeñado un papel fundamental en la prevención de la proliferación nuclear durante medio siglo. A lo largo de los años los Estados partes en el TNP han asumido importantes compromisos que deben traducirse en medidas prácticas y progresivas. Suiza se opondrá a todo intento de debilitar los compromisos comunes asumidos en el marco del TNP.

Un ámbito en el que es necesario —y debería ser posible— avanzar, es el de la reducción de los riesgos nucleares. Se han definido una serie de riesgos, antiguos y nuevos, que deben ser abordados. Alentamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que mantengan y profundicen sus deliberaciones sobre la estabilidad estratégica y determinen medidas con miras a reducir las tensiones y los riesgos. La próxima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares brindará la oportunidad de definir un programa de trabajo o un conjunto de medidas para la reducción de los riesgos, sobre la base de la medida 5 del Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010 del TNP, en virtud de la cual los Estados poseedores de armas nucleares ya se comprometieron a ponerse de acuerdo sin demora en relación con esas cuestiones. Además, un firme compromiso que refuerce el tabú contra las armas nucleares transmitiría un poderoso mensaje y podría contribuir a reducir los riesgos.

En lo que respecta al caso de la República Popular Democrática de Corea, esperamos que los compromisos asumidos hasta el momento puedan traducirse en avances concretos hacia la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. Estamos dispuestos a contribuir a ese proceso.

Es precisamente en los contextos difíciles cuando la necesidad de controlar las armas nucleares se torna más imperiosa y cuando debemos formar un frente unido para oponernos a una nueva y peligrosa carrera de armamentos.

La versión completa de la declaración de Suiza estará disponible en PaperSmart.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Noruega para presentar el proyecto de resolución A/C.1/74/L.26.

**Sr. Osmundsen** (Noruega) (*habla en inglés*): El Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) ha contribuido eficazmente a la seguridad mundial durante 50 años. Debemos asegurarnos de que siga siendo así. Los compromisos contraídos en virtud

del TNP y en las anteriores Conferencias de las Partes encargadas del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares siguen siendo tan válidos como siempre. Incluso en tiempos difíciles es posible avanzar, y los avances pueden lograrse si nos centramos en aquellos elementos básicos que se refuerzan entre sí. Uno de los elementos que pueden ayudarnos a avanzar en el pilar de desarme del TNP es la verificación del desarme nuclear.

El informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear (véase A/74/90) fue aprobado por consenso en abril. Una de las conclusiones del informe es que la verificación es esencial para el proceso de desarme nuclear y es fundamental para lograr un mundo sin armas nucleares. El hecho de que el Grupo llegara a un consenso demuestra que es posible encontrar terreno común en el pilar del desarme. Tomando como base ese informe, el Brasil, los Países Bajos, Sudáfrica, Suiza y el Reino Unido se han sumado a nosotros para presentar el nuevo proyecto de resolución (A/C.1/74/L.26) relativo a la verificación del desarme nuclear, y alentamos a todos los Estados Miembros a que se sumen también para respaldarlo y patrocinarlo.

Es importante impulsar la labor multilateral de verificación del desarme nuclear. Noruega viene trabajando en la verificación del desarme multilateral desde 2007. La iniciativa del Reino Unido y Noruega demuestra que en materia de verificación del desarme nuclear la colaboración entre Estados poseedores y Estados no poseedores de armas nucleares es posible, sin que ninguna de las partes incumpla los obligaciones de no proliferación que le corresponden en virtud del TNP. Este tipo de labor técnica continúa tanto en la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear como en la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear. En nuestra opinión, para lograr avances es fundamental integrar las perspectivas políticas y los conocimientos técnicos. Además, Noruega trabaja para establecer un mecanismo de financiación que permita a los países en desarrollo participar en las actividades de verificación del desarme nuclear.

Consideramos que la labor de verificación del desarme nuclear es un ámbito en el que podrán verse avances en la Conferencia de Examen del TNP del año próximo y posteriores, de conformidad con la medida 13 del documento final de la Conferencia de Examen de 2000 del TNP y la medida 2 del documento final de la Conferencia de Examen del TNP de 2010.

La versión completa de esta declaración estará disponible en PaperSmart.

**Sra. Goh** (Singapur) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar a la Presidencia y al resto de la Mesa de la Primera Comisión en este período de sesiones.

Singapur se suma a las declaraciones formuladas por los representantes de Viet Nam, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), y de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados.

Los avances históricos que hemos logrado en el ámbito de la no proliferación nuclear y el desarme nucleares a nivel mundial corren el riesgo de desmoronarse. El futuro del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) es precario, tras la retirada de los Estados Unidos y la decisión del Irán de reducir sus compromisos. Exhortamos al Irán a que siga cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud del PAIC y el Protocolo Adicional del Organismo Internacional de Energía Atómica. La terminación del Tratado sobre las Fuerzas Nucleares de Alcance Intermedio y la incertidumbre que rodea a la prórroga del Nuevo Tratado START son preocupantes. Singapur insta a todas las partes a que sigan manteniendo un diálogo significativo, converjan en el establecimiento de soluciones prácticas y cumplan con sus obligaciones internacionales.

En cuanto a la península de Corea, Singapur acoge con beneplácito las reuniones de alto nivel sostenidas entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea, así como las cumbres intercoreanas. Instamos a la República Popular Democrática de Corea a que evite acciones que puedan intensificar las tensiones, y acate las obligaciones establecidas por el Consejo de Seguridad.

Singapur reitera su compromiso con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas nucleares (TNP), piedra angular del régimen de desarme y no proliferación nucleares. Lamentamos que el tercer Comité Preparatorio no haya podido aprobar un conjunto de recomendaciones para la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Esperamos que todos los Estados parte entablen un diálogo constructivo con miras a la adopción de medidas concretas, sujetas a plazos y verificables, para garantizar que el TNP siga siendo pertinente. Nos esforzaremos para que la Conferencia de Examen de 2020 tenga éxito.

Las continuas mejoras cualitativas y los ensayos de armas nucleares que están llevando a cabo Estados

poseedores de armas nucleares son preocupantes. Singapur reitera su firme apoyo a la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Instamos a todos los Estados, en particular a los países restantes del anexo 2, a que firmen y ratifiquen el Tratado.

Singapur considera que los enfoques regionales constituyen una medida práctica para lograr un mundo libre de armas nucleares. Uno de ellos es el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, de conformidad con el artículo VII del TNP. Esperamos que los Estados poseedores de armas nucleares firmen y ratifiquen sin reservas el Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

La proliferación de materiales y tecnologías para la fabricación de armas de destrucción masiva y de productos de doble uso que pueden emplearse con fines ilícitos sigue planteando una grave amenaza. Singapur actualiza periódicamente su régimen para asegurarse de que sea coherente con los cuatro grandes regímenes multilaterales de control de las exportaciones. También participamos activamente en otras iniciativas multilaterales, como la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación y las reuniones entre períodos de sesiones del Foro Regional de la ASEAN sobre no proliferación y desarme. En el contexto geopolítico actual, lograr la eliminación mundial de las armas nucleares solo será posible si los Estados dan prioridad al restablecimiento de la confianza mutua y demuestran una voluntad política colectiva. No debemos olvidar nuestro compromiso de lograr un mundo libre de armas nucleares.

La versión completa de mi declaración estará disponible en PaperSmart.

**Sr. Liddle** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): El Reino Unido suscribe la declaración formulada por la observadora de la Unión Europea. Quisiera añadir a título nacional la siguiente declaración abreviada, cuya versión completa estará disponible en el portal PaperSmart.

El Reino Unido sigue comprometido con el objetivo de un mundo sin armas nucleares y seguridad sin menoscabo para todos, así como con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP). La Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se celebrará coincidiendo con el 15° aniversario de la entrada en vigor del Tratado, brinda la oportunidad de celebrar sus éxitos y de unirnos para fortalecer su futuro. Nuestro compromiso con el enfoque gradual del desarme nuclear en el marco del TNP no

es meramente retórico; lo hemos demostrado con nuestras acciones a lo largo de los años. Si bien la opción del Reino Unido de disuasión nuclear independiente sigue siendo fundamental para nuestra seguridad actual, y seguirá siéndolo, mientras así lo exija la situación de la seguridad mundial, se mantiene al nivel más bajo posible.

El Reino Unido continúa apoyando el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, así como el inicio y la rápida conclusión de negociaciones, en la Conferencia de Desarme, sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisible. Desde 1995, hemos mantenido una moratoria voluntaria sobre la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos. El Reino Unido contribuye activamente a la labor de verificación del desarme nuclear, incluso mediante iniciativas internacionales como la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear y la Alianza Cuatripartita de Verificación Nuclear, con Suecia, Noruega y los Estados Unidos, y encomiamos ante la Comisión el proyecto de resolución A/C.1/74/L.26. Asimismo, el Reino Unido celebra otros esfuerzos orientados a explorar vías realistas hacia el desarme nuclear, como la iniciativa estadounidense Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear y la Iniciativa de Peldaños Sucesivos, de Suecia. Estamos decididos a aumentar la transparencia en la medida de lo posible, así como a mejorar la presentación de informes sobre nuestras obligaciones y compromisos en relación con el TNP. Sin embargo, el Reino Unido no tiene intención de apoyar, firmar o ratificar el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, el cual podría debilitar al TNP, no tiene en cuenta las condiciones de seguridad y no aborda las dificultades técnicas y de procedimiento que deben solventarse para llegar al desarme nuclear de manera segura y responsable.

Debemos reconocer los graves desafíos que existen en el entorno de la seguridad, algunos de los cuales expusimos en nuestra contribución al debate general (véase A/C.1/74/PV.5). Ante este telón de fondo, el TNP sigue siendo importante. Es un pilar fundamental de la seguridad internacional y el único marco que tenemos para limitar la proliferación nuclear y allanar el camino hacia un mundo sin armas nucleares. Por este motivo, el Reino Unido sigue defendiendo la universalización del TNP. Al acercarse la Conferencia de Examen de 2020, seguimos decididos a trabajar con asociados de toda la comunidad internacional para fortalecer el TNP, que nos beneficia a todos.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/C.1/74/L.1 y A/C.1/74/L.2.

**Sr. Hassan** (Egipto) (*habla en inglés*): Egipto se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas por los representantes de Indonesia, en nombre del Movimiento de Países No Alineados, Túnez, en nombre del Grupo de los Estados Árabes, y mi propio país, Egipto, en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa. Quisiéramos añadir las siguientes observaciones.

Egipto reitera su preocupación por la grave amenaza que supone para la humanidad y para la seguridad internacional el hecho de que unos pocos Estados sigan poseyendo armas nucleares, y reafirma que la eliminación total, verificable e irreversible de las armas nucleares es la única garantía contra su proliferación, uso o amenaza de uso. Los argumentos que establecen condiciones previas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear o crean impedimentos artificiales para ello no harán más que llevar a la desaparición gradual del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Las crecientes tensiones en el ámbito mundial, junto con los rápidos avances tecnológicos, elevan el riesgo de uso intencionado o accidental de las armas nucleares a uno de los niveles más altos que hemos visto desde la época de la Guerra Fría.

El estancamiento de decenios en la aplicación de la resolución relativa a Oriente Medio, de 1995, así como de innumerables resoluciones similares, está erosionando la credibilidad y la sostenibilidad del régimen y las normas unilaterales sobre desarme y no proliferación, así como el estado de derecho en el ámbito internacional. Ese estancamiento es una de las causas fundamentales de la inestabilidad y la falta de seguridad en una región que, de por sí, se encuentra aquejada de manera crónica por conflictos militares y carreras de armamentos, en especial si se tiene en cuenta la propagación sin precedente de los conflictos armados y el terrorismo. A ese respecto, consideramos que la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que celebrará su primer período de sesiones en noviembre, constituye una importante oportunidad para que las Naciones Unidas adopten medidas prácticas y significativas en este sentido, mediante un proceso institucional e inclusivo. El objetivo de la Conferencia es llegar a acuerdos libremente concertados por los Estados de la región, sobre la base del consenso. Dicha Conferencia es un intento sincero de lograr, de una manera que no discrimine ni aisle a ningún Estado de la región, un compromiso internacional duradero y concertado.

En un ámbito más general, este proceso puede ofrecer una plataforma para abordar todos los desafíos regionales relacionados con el desarme y la no proliferación, con miras a establecer una estructura de seguridad regional sólida, que propicie la paz sostenible y la seguridad colectiva mediante el diálogo y la diplomacia. Esperamos sinceramente que todos los Estados invitados participen en la Conferencia, lo que podría suponer una importante contribución al fortalecimiento del régimen internacional sobre desarme y no proliferación nucleares y a un hito en la gestión de las deterioradas condiciones de seguridad en la región, por no hablar de su posible repercusión positiva en la próxima Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que todos esperamos sea un éxito.

Además, contamos con el apoyo permanente de todos los Estados Miembros a esa iniciativa, así como al proyecto de resolución (A/C.1/74/L.1), que Egipto presenta anualmente, relativo a la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio, el cual fue aprobado por consenso hasta 2017, y al proyecto de resolución A/C.1/74/L.2, que presentamos en nombre de la Liga de los Estados Árabes, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio”. Consideramos que el apoyo de los Estados Miembros es una prueba de su compromiso con el desarme nuclear, así como con el logro de la seguridad colectiva y la paz sostenible en Oriente Medio y con el cumplimiento de las obligaciones acordadas a ese respecto.

**Sra. Nadeau** (Canadá) (*habla en inglés*): Debemos estar unidos para reforzar la arquitectura mundial del desarme nuclear, que durante decenios ha sido fundamental para nuestra seguridad. Muchas delegaciones tienen presente que, en 2020, se cumple el 50° aniversario del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), coincidiendo con la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Canadá trabajará con todos los Estados partes para que la Conferencia de Examen arroje un resultado pragmático y equilibrado, que nos acerque al cumplimiento de las promesas del TNP.

El Canadá tiene el honor de ser uno de los 16 Estados no poseedores de armas nucleares cuyos ministros declararon en junio que era necesario adoptar medidas concretas y factibles para llegar al desarme nuclear. El Canadá felicita a Suecia y a Alemania por haber creado un foro político con objeto de revitalizar los esfuerzos de desarme en el período previo a la Conferencia de

Examen. Hacemos un llamamiento a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (SP) para que formulen declaraciones políticas inequívocas antes de la Conferencia de Examen, en las que reconozcan los peligros de la guerra nuclear y refuercen su compromiso de lograr un mundo sin armas nucleares.

*(continúa en francés)*

Habida cuenta de las crecientes tensiones mundiales y las amenazas cada vez mayores a la paz y la seguridad internacionales, debemos demostrar un liderazgo audaz en materia de desarme nuclear. Se precisa voluntad política para que Corea del Norte emprenda con firmeza el camino de la desnuclearización completa, verificable e irreversible. Además, es necesario movilizar la voluntad política para prorrogar el Nuevo Tratado START, mientras que la voluntad política de los Estados poseedores de armas nucleares daría el impulso necesario para que la Conferencia de Desarme pueda fomentar iniciativas de desarme y no proliferación nucleares importantes en el marco de su mandato, incluida la negociación de un tratado de prohibición de la producción de material fisible.

Mientras intentamos superar los estancamientos políticos que obstaculizan nuestros avances en materia de desarme, la labor de los expertos científicos y técnicos en la verificación del desarme nuclear sigue siendo un factor fundamental para la confianza. El Canadá encomia la labor basada en el consenso del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar el papel de la verificación en el fomento del desarme nuclear. Apoyamos sin reservas la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, y tendremos el placer de acoger su sesión plenaria en Ottawa en diciembre.

*(continúa en inglés)*

El diálogo y la cooperación permanentes son sumamente valiosos para avanzar en el desarme nuclear. El Canadá participa activamente en un esfuerzo transregional: la Iniciativa de No Proliferación y Desarme. Nos enorgullece la labor de construcción de puentes que realiza la Iniciativa de No Proliferación y Desarme al reunirse periódicamente con funcionarios de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los Estados no poseedores de armas nucleares para abogar por una mayor transparencia, mejorar el proceso

de examen del TNP y adoptar otras medidas prácticas para fortalecer la aplicación del TNP. El Canadá felicita a los Estados Unidos por haber convocado la sesión plenaria de la iniciativa Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear, en la que participaron altos funcionarios de casi todos los Estados poseedores de armas nucleares y de más de 30 Estados no poseedores de armas nucleares, incluido el Canadá. Consideramos que esta iniciativa ofrece una vía para entablar un diálogo significativo que permita determinar y superar los impedimentos políticos y de seguridad y avanzar en el desarme nuclear.

El mundo cuenta con que todos nosotros para que, en lugar de intercambiar acusaciones e incitar a la desconfianza, actuemos motivados por la necesidad de consolidar y mantener de consuno la paz y la seguridad.

La versión completa de esta declaración estará disponible en PaperSmart.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros que solicitaron ejercer el derecho a contestar. Quisiera recordar a todas las delegaciones que la primera intervención deberá limitarse a cinco minutos y la segunda a tres minutos, en consonancia con la medida que adoptamos esta mañana.

Tiene la palabra el representante de la República Popular Democrática de Corea.

**Sr. Jang Il Hun** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera responder a la declaración formulada por el representante de Australia, en nombre de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, así como a las de los representantes de Suiza y el Canadá. Quisiera aconsejar a esos países que estudien primero los aspectos esenciales de la cuestión nuclear en la península de Corea, sin limitarse a seguir ciegamente a sus aliados. La posesión de armas nucleares era una elección inevitable para nuestra legítima defensa. Si la disuasión nuclear, la razón principal de que las poseamos, se elimina, no necesitaremos armas nucleares. Dicho esto, quiero reiterar que el llamamiento a la aplicación de las sanciones del Consejo de Seguridad no ayudará a resolver el problema, sino que más bien agravará la situación. Enfrentaremos todos los desafíos derivados de las sanciones brutales e inhumanas en estrecha unión.

*Se levanta la sesión a las 12.50 horas.*